



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
PARQUE 04 DE OCTUBRE N° 03
TELEFAX N° 315103

Resolución Directoral

N. 059-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna San Francisco, 05 de febrero de 2020.



VISTO: el memorándum N° 041-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 04 de febrero del 2020., que contiene el Informe N° 010-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ARFR, de fecha 29 de enero del 2020, sobre la Transferencia de Fondos al CLAS Triboline - Fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, para el año Fiscal 2020, la Suma de S/ 75,721.33 (Setenta y Cinco Mil Setecientos Veintiuno con 33/100 Soles); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud de San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas; siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, las ACLAS son asociaciones con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de acuerdo a lo estipulado por el código civil, que a su vez está conformada por representantes de la sociedad civil, instancias del Gobierno Regional (DIRESA), Local y representantes de los trabajadores de cada EE.SS de las jurisdicción de cada ACLAS, cuyo objeto es contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar a su vez las condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, que redunde en la mejora del estado de salud de la población de su jurisdicción;

Que, el Oficio N° 005-20-G.R.AYAC/DIRESA-UERSSAF-CLAS TRIBOLINE, de fecha 09 de enero del 2020, emitido por el Obstetra Flavio Lonasco Huachaca, se remite el cuadro anual de financiamiento, para el año 2020, siguiendo el presupuesto histórico, para lo cual solicita se derive a quien corresponda para emitir acto resolutivo;

Que, el Informe 010-2020-GRA-GRDS-DIRESA/UERSSAF-OPPDI-PKTA, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional da cuenta de la previsión presupuestal para la transferencia de fondos al CLAS Triboline para el año fiscal 2020, mediante la Certificación de crédito Presupuestario Nota N° 0000000006, firmado por el Área de Presupuesto;

Que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas por estas dependencias, es necesario realizar la transferencia con fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios;



Que, de lo expresado por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y con el visto de la Oficina de Administración;

De conformidad del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones; y Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, en uso de las atribuciones y facultades conferidas entre otras por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GR/PRES., del 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL 2020, para el pago de personal CLAS con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Triboline perteneciente a la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco por un monto total de S/ 75,721.33 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 33/100 SOLES) el cual está distribuido de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA ANUALIZADA POR LA PLANILLA DE REMUNERACIONES DEL CLAS TRIBOLINE DE LA RED DE SALUD SAN FRANCISCO PERIODO 2020

Fuente de Financiamiento	Meta	Especifica de Gasto	CLAS	PEA	Costo Mensual (Excepto Julio y Diciembre)	Costo Mensual Julio y Diciembre	Costo Anual 2020
1-00 Recursos Ordinarios	149	2.5.2 1.1 99	CLAS Triboline	04	S/. 5,499.44	S/ 10,363.46	S/ 75,721.33

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Área de Tesorería de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, efectuó la transferencia mensual conforme al artículo primero y de acuerdo a los documentos emitidos para tal fin.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias correspondientes previa formalidades de ley para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO CUARTO.- disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco (www.rissanfrancisco.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO
DIRECCIÓN
Blgo. Lucio Ramírez Bendezu
DIRECTOR EJECUTIVO